



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de febrero de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

#### 30º período de sesiones

1º a 5 de marzo de 1999

Tema 12 del programa provisional\*\*

**El instituto de estadística propuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

### **Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el instituto de estadística propuesto**

#### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la propuesta sobre el propuesto instituto de estadística que figura en el anexo. El informe se envía a la Comisión en respuesta a una solicitud presentada por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su 19º período de sesiones (Nueva York, 10 a 12 de febrero de 1998) (Véase E/ CN.3/1999/20, párr. 36)

---

\* Publicado de nuevo por razones técnicas.

\*\* E/CN.3/1999/1.

## Anexo

### **Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el instituto de estadística propuesto**

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística en su 19º período de sesiones (10 a 12 de febrero de 1998), en el programa del 30º período de sesiones de la Comisión de Estadística se incluyó un tema relativo al futuro instituto de estadística y se invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que preparara un informe al respecto.

2. Para iniciar el proceso por el cual la actual División de Estadística de la UNESCO pasará a ser el instituto de estadística propuesto, el Director General convino en crear un comité directivo interino, presidido por J. M. M. Ritzen, ex Ministro de Educación, Cultura y Ciencias de los Países Bajos y Asesor Especial del Banco Mundial, para que examinara las propuestas y dirigiera las primeras actividades que se emprendieran para lograr este objetivo. El comité, de composición abierta, funcionará hasta la próxima reunión de la Conferencia General de la UNESCO (octubre de 1999), en la que se aprobarán oficialmente los estatutos del instituto y se nombrará a su órgano rector.

3. El principal motivo invocado para crear un instituto de estadística es la necesidad de que la UNESCO responda de manera dinámica y eficaz a los Estados miembros y a toda la comunidad internacional quienes, cada vez en mayor grado, piden productos y servicios estadísticos más variados, más fiables y que satisfagan mejor las necesidades de las políticas en los ámbitos de acción de la UNESCO, a saber, la educación, la ciencia y la tecnología, y la cultura y las comunicaciones.

4. El cometido del instituto será proporcionar información estadística de utilidad para los procesos de adopción de decisiones de los Estados miembros y que, por consiguiente, contribuya a la elaboración de políticas y programas. Con arreglo a este cometido, los Estados miembros serán los principales, aunque no los únicos, beneficiarios de las actividades del instituto en el ámbito de la información estadística. Fuera de los sectores de los programas de la UNESCO, hay otros grupos interesados (como las oficinas nacionales de estadística, las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, los organismos de desarrollo, diversos institutos internacionales de investigación, etc.) que tienen por tarea contribuir a la adopción de decisiones en los ámbitos de competencia de la UNESCO y cuyas necesidades de información habría que atender. El instituto coordinará su labor con las otras entidades que se ocupen de actividades parecidas o complementarias, a fin de disminuir duplicaciones dispendiosas y aprovechar mejor los recursos.

5. La nueva definición del cometido de la UNESCO tiene cuatro consecuencias importantes: a) el instituto deberá determinar cuáles son las estadísticas que tienen repercusiones para las políticas y cuáles no; b) deberá responder con prontitud y flexibilidad cuando deba definir y preparar datos e indicadores; c) deberá cerciorarse de que los datos que reúna y publique sean fidedignos, actualizados y suficientemente exactos para los fines a que se hayan de destinar; y d) los procesos para definir, reunir, analizar y presentar las estadísticas deberán ser objeto de rigurosos y objetivas garantías de calidad.

6. Para cumplir su cometido, el instituto deberá centrarse en tres objetivos fundamentales:

a) Promover la preparación de estadísticas internacionales en los ámbitos que le incumben de forma que recojan los cambios de los contextos políticos de dichos ámbitos y sean fidedignos, consistentes y recopilables;

b) Tomar las medidas necesarias para reunir, preparar, analizar y difundir a tiempo estadísticas e indicadores importantes para la elaboración de políticas y basados en la labor de preparación antes indicada;

c) Prestar ayuda al desarrollo de la capacidad estadística y analítica de los Estados miembros no sólo para ayudarlos a lograr sus propios fines, sino también para contribuir a la consecución del objetivo anterior.

7. Con arreglo a la estrategia adoptada por el Director General para llevar adelante la transición de la actual División de Estadística de la UNESCO al instituto una de las tareas más urgentes a este respecto fue la designación del Director del instituto (categoría D-2). Por consiguiente, el Director General hizo publicar un anuncio de vacante en el que se invitaba a todos los Estados miembros a que presentaran candidaturas. Los miembros del comité directivo evaluaron a los 35 candidatos presentados y elevaron sus recomendaciones finales al Director General. Tras consultar al Consejo Ejecutivo de la UNESCO, el Director General decidió nombrar directora del instituto a Denise Lievesley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

8. También se han adoptado medidas para acelerar la renovación del personal de la actual División de Estadísticas de la UNESCO. De los 30 puestos de plantilla, se prevé que un tercio estará libre para fines del primer trimestre de 1999, lo que ofrece buenas posibilidades de renovar el personal especializado a fin de fortalecer los servicios estadísticos de la UNESCO.

9. Para 1999 se ha preparado un programa de trabajo de transición gracias al cual el instituto seguirá prestando los servicios básicos de estadística que ha venido ofreciendo la División. La configuración del actual programa de trabajo tiene dos objetivos: primero, documentar los procesos empleados en la actualidad por la División para reunir, validar, analizar, almacenar y difundir estadísticas; y segundo, estructurar en forma de proyectos las actividades a los fines de su planificación, administración y control en el futuro.